RESOLUCIÓN NÚMERO 0067 **DE** **19/11/2026**

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía - Convocatoria. No. 26001470 H1 DE 2026"

63600C1739 ADQUIRIR DIADEMAS PARA PERSONAL ATC DE LA REGIONAL ORIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL ORIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y en especial de las consagradas en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y las que me han sido conferidas mediante Resolución No.02059 de septiembre 20 del 2019 con el cual se adopta el Manual de Contratación, y las que me han sido conferidas mediante la Resolución de nombramiento número 02302 del 17 de julio del 2026, proferida por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar el OBJETO: **63600C1739 ADQUIRIR DIADEMAS PARA PERSONAL ATC DE LA REGIONAL ORIENTE**

Que previamente la Dirección Regional ha analizado y revisado la conveniencia y justificación del proyecto, los documentos del proceso y estos se encuentran debidamente elaborados los cuales fueron adelantados por el área de Grupo de Infraestructura, al igual que el proyecto de pliegos y posteriormente el pliego definitivo, y revisada por la coordinación administrativa y financiera conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma del valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000) M/CTE, INLCUIDO IVA.**

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 21526 expedido el día 27 de mayo de 2026.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones, así como los demás documentos que conforman el proceso, fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 10 de noviembre de 2026.

Que durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones o pliego borrador, se recibieron observaciones de los oferentes, las cuales fueron atendidas según los tiempos establecidos.

Es así, que en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y teniendo de presente que la limitación a MiPymes Nacional, y bajo los argumentos legales, la entidad NO limitara la participación a MiPymes para el presente proceso por no contar con el cumplimiento de requisitos.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001470 H1 DE 2026 cuyo objeto es: **63600C1739 ADQUIRIR DIADEMAS PARA PERSONAL ATC DE LA REGIONAL ORIENTE.**

ARTICULO SEGUNDO: NO Limitar el presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No 26001470 H1 DE 2026 a MiPymes Colombianas, teniendo en cuenta que no se cumplen los requisitos exigidos en la ley.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, en el presente proceso se podrán presentar todos aquellos oferentes que manifiesten interés en participar en el proceso en cumplimiento de lo estipulado en pliegos definitivos.

ARTÍCULO CUARTO: **INFORMACION GENERAL**

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será registrado y publicado en la plataforma electrónica del SECOP.

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), a partir del día 19 de noviembre de 2026.

ARTICULO QUINTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederé a revocar el presente acto administrativo.

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0067 **DE** **19/11/2026**

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía - Convocatoria. No. 26001470 H1 DE 2026"

Dada el día diecinueve (19) del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YEFERSSON LOPEZ AVILA
Director Regional Oriente (E)

Proyectó:

Juan Sebastián Ruiz Serrano
Abogado Contratista